



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2022

El día 9 de marzo de 2022, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2022. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 59, de 25 de marzo de 2022, no se han presentado reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el mencionado acuerdo.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS AÑO 2022

A) Operaciones corrientes:	40.731,00 euros
Capítulo 3.º – Tasas y otros ingresos	199,90 euros
Capítulo 4.º – Transferencias corrientes	200,00 euros
Capítulo 5.º – Ingresos patrimoniales	40.331,10 euros
B) Operaciones de capital:	6.269,00 euros
Capítulo 7.º – Transferencias de capital	6.269,00 euros
Total presupuesto de ingresos	47.000,00 euros

RESUMEN DE GASTOS AÑO 2022

A) Operaciones corrientes:	24.647,10 euros
Capítulo 1.º – Gastos de personal	7.500,00 euros
Capítulo 2.º – Gastos en bienes corrientes y servicios	14.647,10 euros
Capítulo 3.º – Gastos financieros	2.500 euros
B) Operaciones de capital:	22.352,90 euros
Capítulo 6.º – Inversiones reales	22.352,90 euros
Total presupuesto de gastos	47.000,00 euros

Plantilla de personal. –

Funcionario de carrera: 1, secretario de entrada. Nivel 27.

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el



día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 26 de abril de 2022.

La alcaldesa pedánea,
M.^a Jesús Alonso Fernández